

Incidencia para la mejora del funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Bajo Grande (CBA):

- En 2015, junto con FUNDEPS y con el apoyo de AVINA desarrollamos el proyecto “Incidencia desde la Justicia y los medios de comunicación para la mejora del funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes de Bajo Grande y el acceso al agua potable de la población que vive río abajo de la planta.” Por el proyecto se tuvo cuatro reuniones con funcionarios municipales y se analizaron las medidas judiciales en marcha para lo que desde FUNDEPS se elaboró un informe exhaustivo sobre las tres causas existentes. Asimismo, se pudo poner en agenda pública la problemática de contaminación del río y de Chacra de la Merced por el mal funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes, como también se logró la actuación de la Policía Ambiental en ese tema y en el control de los basurales clandestinos ubicados en las canteras de áridos agotadas. Por otra parte, en la causa generada en diciembre de 2015 con la imputación del fiscal Carlos Matheu a 53 empleados de la EDAR Bajo Grande por contaminación dolosa del río durante 14 días, se aportó información de las tres causas anteriores que muestran los antecedentes de la problemática.
- En marzo de 2016 presentamos en la Municipalidad una denuncia administrativa por supuesta falta de funcionamiento de la EDAR Bajo Grande durante los fines de semana. La respuesta formal de la Municipalidad, recibida el 16/6/16 negó el hecho.
- Durante 2016 realizamos una visita a la zona de Chacra de la Merced y profundizamos su problemática, como también la de la EDAR Bajo Grande, a partir de un informe periodístico publicado por La Voz del Interior el 27/6/16 que tuvo el primer título de tapa.
- Asimismo, el 21/6/16 informamos al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Fabián López; y el 27/6/16 al Secretario de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Alberto Bresciano, que el Pliego de Licitación de la ampliación de la EDAR Bajo Grande tiene subestimado el valor de DBO₅ de los líquidos afluentes, establecido en 250 mg/l, cuando el valor real de los afluentes es significativamente mayor. En función de dicha comunicación, la estrategia planteada desde la Provincia es monitorear los líquidos que circulan en la red y controlar a industrias y comercios generadores de efluentes, para que los mismos se encuentren bajo la norma vigente, en este caso el Decreto 847/2016. El problema es que si dichos controles no resultan eficaces para reducir la DBO₅ la "Obra Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Ciudad de Córdoba" terminará contaminando aún más el Suquía. Esto

fue planteado nuevamente por el Biól. Federico Kopta y el Méd. Cristian Tosco en la audiencia pública por dicha obra, realizada el 7/12/16.

- El 13/6/17 la Ab. Yamile Najle, socia del Foro, presentó un escrito ante la fiscal federal Graciela López de Filoñuk, quien lleva una de las denuncias penales realizadas este año por contaminación del Suquía realizada por la EDAR Bajo Grande. En la misma le propuso que llame a integrantes del Foro a declarar, específicamente a Cristian Tosco, Agustín Luna y Ariel Depetris.
- En otro escrito presentado el 17/11/17 ante la fiscal López de Filoñuk, la Ab. Yamile Najle denunció el ocultamiento de la información pública en base a la negativa a responder el pedido de información del Foro sobre análisis de líquidos afluentes y efluentes a la EDAR; explicó los riesgos de contaminación que traerá la ampliación de la EDAR si no se controlan los líquidos afluentes (tal como se expuso en la audiencia pública del 7/12/16 sobre la ampliación de Bajo Grande); y solicitó la imputación del Intendente de Córdoba, el Secretario de Planeamiento e Infraestructura; y el Director de Redes Sanitarias por el manejo temerario, irresponsable y delictual que han demostrado en torno a la contaminación que genera la EDAR Bajo Grande.
- En un tercer escrito, ratificado en todas sus partes por el Foro y presentado el 21/12/17, la Ab. Najle reiteró a la fiscal las solicitudes de la nota anterior. En relación a la adenda al convenio urbanístico del ex Batallón 141, por la cual los fondos de Corporación América que iban a ser destinados a una nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales en Villa Posse pasaron a ser destinados a Bajo Grande, señaló que eso demuestra que hubo una demora en la toma de decisiones por la cual se infligió casi cinco años de contaminación escandalosa evitable al río Suquía ocasionada por los vertidos de la EDAR Bajo Grande.
-